

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO Bello, Septiembre diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00140-00

Asunto: No accede a emplazamiento.

En atención a la solicitud de emplazamiento que antecede, el despacho no accede a ella, por cuanto el demandante deberá notificar al demandado a través del liquidador Ricardo Villegas Cardona identificado con C.C. 71.700.206, por cuanto esta sociedad se encuentra en liquidación, mediante auto 610-000338 del 20 de febrero de 2019, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

vaz



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>66</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>20</u> MES <u>SEPTIEMBRE</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO